

apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado, «Prodis Reformas, sociedad limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.830,93 euros en concepto de principal, más 283,09 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de abril de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—16.317.

PROFOTO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Administrador único de «Profoto, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria el día 2 de junio de 2005, en Madrid, calle San Romualdo, 12, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.
 Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.
 Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.
 Cuarto.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad.
 Quinto.—Información sobre empresas participadas.
 Sexto.—Deliberación y acuerdo sobre adquisición de acciones propias.
 Séptimo.—Ruegos y preguntas.
 Octavo.—Redacción del acta de la Junta y aprobación, si procede.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 18 de abril de 2005.—El Administrador único, Manuel Lázaro de la Cuesta.—16.656.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS VENTAS, S. A.

Convocatoria Junta de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Promociones Inmobiliarias Las Ventas, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gran Vía, 86, edificio España, grupo 6, planta 3.ª, a las 11 horas del día 23 de mayo de 2005, en primera convocatoria y, al día siguiente 24 de mayo de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.
 Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.
 Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador general único de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.
 Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
 Quinto.—Reelección del Administrador general único de la sociedad.
 Sexto.—Ruegos y preguntas.
 Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general de accionistas.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Administrador general único, don José M.ª Alaña Arrinda.—16.955.

PUBLIMAIL 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

NUEVA PUBLIMAIL, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la sociedad «Publmail 2000, Sociedad Limitada» ha acordado por decisión de la Junta General de Socios de fecha 20 de abril de 2005, modificar su denominación social por la de «Nueva Inmovisual, Sociedad Limitada» y aprobar la escisión parcial de la Sociedad y la constitución, como consecuencia de dicha operación societaria, de una sociedad de nueva creación denominada «Nueva Publmail, Sociedad Limitada», con traspaso a esta sociedad, por sucesión universal de parte del patrimonio de la primera, y sin que esto haya supuesto una reducción del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, por haberse reducido únicamente las reservas de carácter disponible, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 20 de abril de 2005.—Administrador solidario de las sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» (ahora denominada «Nueva Inmovisual, Sociedad Limitada»), y «Nueva Publmail, Sociedad Limitada», don José Miguel Alonso Sanz.—16.795. y 3.ª 26-4-2005

PÉREZ TORRES OPERACIONES PORTUARIAS FERROL, S. L. (Sociedad absorbente y beneficiaria)

PÉREZ TORRES OPERACIONES PORTUARIAS LA CORUÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

PÉREZ TORRES GESTIÓN S. L. (Sociedad absorbida)

PÉREZ TORRES MARÍTIMA, S. L. (Sociedad absorbida)

PÉREZ TORRES Y CÍA., S. L. (Sociedad escindida)

NAVIERA LUA, S.L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión y escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público, que las Juntas Generales

Universales de Socios de Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L., Pérez Torres Operaciones Portuarias La Coruña, S.L., Pérez Torres Gestión, S.L., Pérez Torres Marítima, S.L., Pérez Torres y Cía., S.L. y Naviera Lua, S.L., celebradas el día 21 de abril de 2005, aprobaron la fusión en la que Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. absorbe a las sociedades Pérez Torres Operaciones Portuarias La Coruña, S.L., Pérez Torres Marítima, S.L. y Pérez Torres Gestión, S.L., y la escisión total de Pérez Torres y Cía, S.L. mediante la segregación de dos ramas de actividad a favor de las sociedades Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. y Naviera Lua, S.L., en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión-Escisión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades. Asimismo se aprobaron como Balances de Fusión-Escisión, en cada caso, los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L. aumentará su capital social en 735,98 euros mediante la creación de 49 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 208.823,32 euros, que se adjudicarán al socio único de las sociedades absorbidas, con un desembolso en metálico de 462,95 euros.

Como consecuencia de la escisión la sociedad beneficiaria Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, S.L., aumentará su capital social en 1.982,64 euros mediante la creación de 132 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 561.465,20 euros, que se adjudicarán al socio único de la sociedad escindida, con un desembolso en metálico de 1.757,65 euros y la sociedad beneficiaria Naviera Lua, S.L. aumentará su capital social en 506.582,90 euros mediante la creación de 8.429 nuevas participaciones sociales y una prima de emisión de 2.710.026,75 euros, que se adjudicarán al socio único de la sociedad escindida, con un desembolso en metálico de 189,41 euros.

Las nuevas participaciones sociales creadas en las sociedades absorbente en la fusión y las beneficiarias en la escisión, darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas y de la escindida se considerarán realizadas a efectos contables, respectivamente por cuenta de la sociedad absorbente en la fusión y de las sociedades beneficiarias de la escisión, será el día 1 de enero de 2005.

No procede la emisión de informe de experto independiente por ser todas sociedades limitadas. No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente ni en las sociedades beneficiarias titulares de participaciones con derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de las sociedades absorbidas ni de la escindida, que se extinguen como consecuencia de la fusión-escisión, ni por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción.

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión-escisión.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión y los balances de fusión y escisión.

En Marín, a 21 de abril de 2005.—El Administrador Solidario, Pedro M. Pérez Torres.—17.125.

2.ª 26-4-2005

QUALITY TRANSFER CONTROL, S. L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de los Estatutos de la compañía mercantil de nacionalidad española «Quality Transfer Control, Sociedad Limitada» (B92405125) y artículos 43 y siguientes de la Ley Reguladora de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en la ciudad de Marbella (provincia de Málaga), en carretera nacional 340, kilómetro 176,